

Expediente: 119/17
Carátula: ROMANO JUAN ZENON C/ DIAZ JUAN MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/10/2024 - 05:04
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, JUAN ZENON-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 119/17



H20101446268

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROMANO JUAN ZENON c/ DIAZ JUAN MIGUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 119/17

Concepción, 04 de octubre de 2024: I- Téngase por cumplido requerimiento efectuado mediante decreto que antecede. II- Téngase a Romano Juan Zenón por constituído domicilio procesal en casilla digital N°20321099484 de su letrado patrocinante Dr. Risso Patrón Heraldó. III- Procédase a la digitalización del presente legajo. IV- Fecho, por Secretaría, agréguese al presente las actuaciones digitalizadas. V- Pónganse las actuaciones del rubro de disposición de presentante. LM

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.